

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 12 -2017-GRP-SRSLCC-HLMP-DG

Paita,

30 ENE 2017

VISTO:

El MEMORANDO MULTIPLE N° 02 – 2017 – GRP – SRSLCC – HLMP –DG, de fecha 06 de Enero del 2017, mediante el cual la Dirección Ejecutiva dispone la encargatura de funciones en la Unidad Productora de Servicios de Salud en Anestesiología ; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N°74 del Decreto Supremo N° 005-90 –PCM , Reglamento de la Ley de Bases Administrativas y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 276, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 0002-92 DPN "Desplazamiento del Personal" aprobado por Resolución Directoral N°13 – IANAP- /DPN, establece que " La asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor en su entidad según el nivel de carrera , grupo ocupacional y especialidad alcanzada. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso da la carrera Administrativa la posteriores asignaciones e se efectúa al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor";

Que con fecha 17 de Mayo del 2017 mediante MEMORANDO N° 178 -2017 -GRP-DRSP-HLMP-DG, la Dirección Ejecutiva dispone la encargatura de funciones en la Unidad Prestadora de Servicio de Salud de Anestesiología a la Dr. Marco Aurelio Chepe Herrera para que asuma las funciones en la Unidad Productora de Servicios de Salud de Anestesiología;

Que en tal sentido y con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos resulta pertinente adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar la adecuada operatividad de la Unidad Productora de Servicio de Salud de Anestesiología;



En cumplimiento a las funciones encomendadas, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 027-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR-PIURA con la visación de la Unidad de Administración, Oficina de Personal, Asesoría Legal y aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital II - 1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a partir de la fecha las funciones de Coordinador de la Unidad Productora de Servicio de Anestesiología del Hospital II - 1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita al Dr. Marco Aurelio Chepe Herrera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento la presente Resolución Directoral a los interesados, de acuerdo a las formalidades contempladas de acuerdo a ley.

REGISTERESE, ARCHIVESE Y COMUNICASE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
SUB REGION DE SALUD
HOSPITAL DE PAITA
Dr. Arturo Aranaque Zapata
DIRECTOR EJECUTIVO
MG. SALUD PUBLICA M0034